



<b>Sustanciación</b>	Nº 0107
<b>Radicado</b>	05 266 31 03 003 2019 00293 00
<b>Proceso</b>	Verbal – Responsabilidad Civil Extracontractual
<b>Demandante(s)</b>	Víctor Manuel Espinosa Montoya
<b>Demandado(s)</b>	Yoximar Osorio Vargas, Yeidy Juliet Aristizabal Cuervo y Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa
<b>Asunto</b>	Requiere so pena de desistimiento tácito

### JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

En escrito obrante a folios 302-306, se observa constancia de envío y entrega efectiva de la citación para la diligencia de notificación personal de la codemandada **Yeidy Juliet Aristizabal Cuervo**, quien dentro del término concedido no compareció al Despacho a recibir notificación personal en el presente asunto, siendo pertinente entonces que la parte demandante proceda con la notificación por aviso pertinente.

Así las cosas, advirtiéndose que para continuar con el trámite de la actuación, se requiere el cumplimiento de una carga procesal o de un acto de la parte que ha formulado o promovido la parte, de conformidad con el artículo 317 del C.G.P. se **REQUIERE** a la parte demandante, a fin que dentro de los treinta (30) días siguientes, a la notificación por estados de esta providencia, proceda a remitir la notificación por aviso a la demandada **Yeidy Juliet Aristizabal Cuervo**, advirtiéndole que el cumplimiento de dicha carga no se agota con las gestiones tendientes a notificar, sino con la notificación efectiva a la misma. De no cumplirse la carga aludida dentro del término concedido, se decretará el desistimiento tácito del presente proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO**  
**JUEZ**

09

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ca87910d4c83e951e2bdc4933c94118fd077df37b6a178e449d70aaab5a4c3c6

Documento generado en 03/03/2021 03:50:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>